

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT. : Aprueba modificación Ordenanza Municipal y puesta en marcha de nuevos servicios.

MONTE PATRIA, 19 de Octubre de 2011.

VISTOS :

La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada con fecha 25 de Marzo de 1999, en el Diario Oficial de la República de Chile;

El artículo N° 42 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales del año 1979;

El Artículo N° 12 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Certificado del Concejo Municipal N° 88 de fecha 15 de Marzo de 2001, que aprueba modificación Ordenanza Municipal y puesta en marcha de nuevos servicios; y

Las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 9328/

1.- APRUEBASE Y PUBLÍQUESE modificación a Ordenanza Municipal y puesta en marcha de nuevos servicios.

2.- ESTABLEZCASE, que una vez publicada, su aplicación será efectiva a contar del 01 de Enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE